

**MODIFICA CONVENIO PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR REGIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.763/2021.

Arica, 05 de noviembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981,
del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General
de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de
2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto
Exento N° 00.1077/2019, de noviembre 11 de 2019; Decreto Exento N° 1439, de octubre 21
de 2021, del Ministerio de Educación; Carta CPA, de la Universidad de Tarapacá N° 061/2021,
de octubre 25 de 2021; Carta de Rectoría N° 1748/021, de octubre 26 de 2021; los
antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N°
150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1077/2019, de noviembre
11 de 2019, se aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de
Tarapacá, suscrito en el marco de la ejecución denominada Educación Superior Regional, año
2019, para el desarrollo del proyecto "Fortalecer y articular el quehacer social y cultural de la
Universidad de Tarapacá con el desarrollo estratégico de la Región de Arica y Parinacota",
Código "UTA 1995".

Que, mediante Decreto Exento N° 1439, de octubre 21 de
2021, del Ministerio de Educación, se modifica el párrafo primero de la cláusula cuarta que
establece la vigencia del convenio y plazo de ejecución del proyecto.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del
Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos
Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, "Fortalecer y articular el quehacer social y cultural de la
Universidad de Tarapacá con el desarrollo estratégico de la Región de Arica y
Parinacota", CÓDIGO "UTA1995"**, suscrito con fecha 19 de agosto de 2021, contenido en
documento adjunto, compuesto de dos (02) páginas, rubricadas por la Secretaria de la
Universidad.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo
señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la
Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado
totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)